



# Memoria Institucional 2022



# 1.Introducción

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), es un órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía. Actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en materia de rendición de cuentas y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual establece: “Los ministros de gobierno presentarán a la Asamblea Legislativa cada año, dentro de los primeros quince días del período de sesiones ordinarias, una memoria sobre los asuntos de su dependencia”, se procede a rendir al Ministerio de Gobernación y Policía, la Memoria Institucional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para el período 2022-2023.

De conformidad con lo que establece el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008, se presenta un resumen de las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario en mención, según la priorización establecida desde el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo.

## Principios y objetivos:

Son principios y objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.

- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento.
- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa:

#### **Misión:**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

#### **Visión:**

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

## Normativa:

En Costa Rica existe un modelo organizativo comunal que nace en el año 1967, con la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Dicho marco jurídico regula todo lo que se relaciona con promoción, constitución y funcionamiento de las organizaciones de desarrollo de la comunidad, uniones cantonales y zonales de asociaciones, federaciones de uniones cantonales y zonales y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco).

La ley 3859 también crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como ente rector en materia de desarrollo comunal.

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) es la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, rectora en materia de desarrollo comunal. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

Dinadeco promueve la integración y participación social de los habitantes a través de la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y transformar positivamente la comunidad en donde habitan.

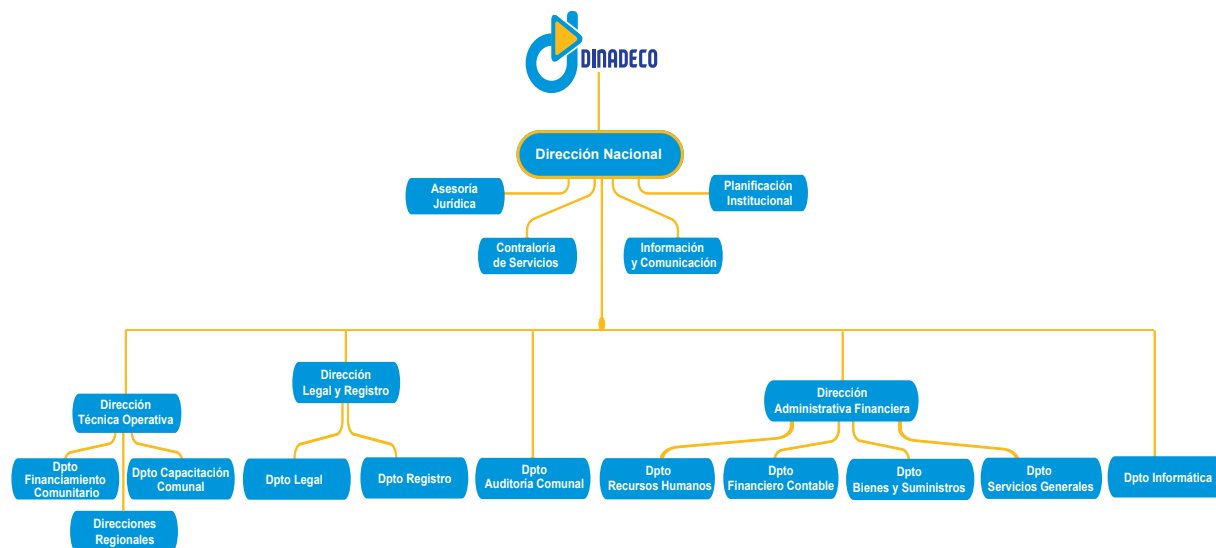
En cumplimiento con la norma, la Institución tiene presencia en todo el país y brinda asesoría, capacitación, financiamiento y acompañamiento gratuito a quienes tengan el interés de ser parte del movimiento comunal costarricense y del desarrollo del país.





## Áreas de trabajo

Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa:

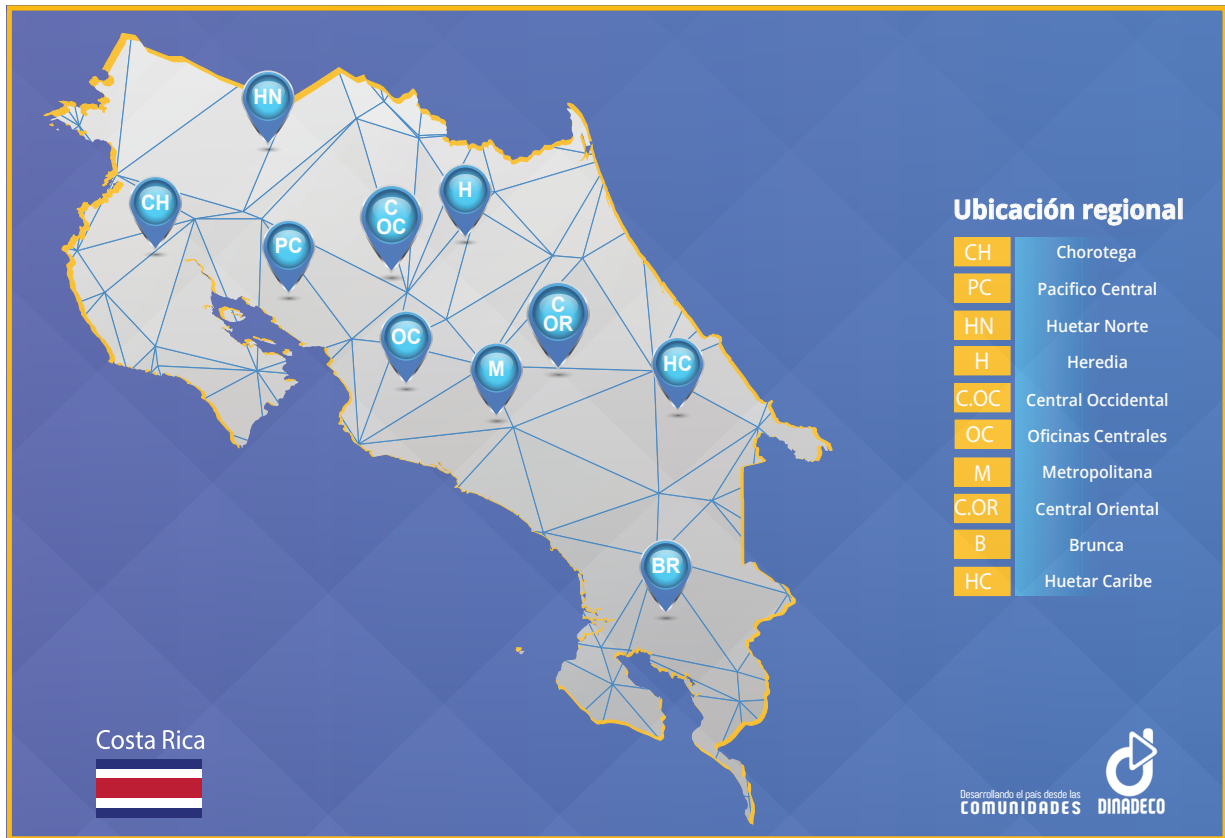


Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con excepción del Director (a) Nacional, están protegidos por el Régimen del Servicio Civil.

Dinadeco tiene presencia en todo el territorio nacional, brindando servicios a las más de 4000 organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859, cuenta con sus oficinas centrales ubicadas en Zapote en San José, nueve oficinas regionales en el resto del país y 32 oficinas subregionales de atención.

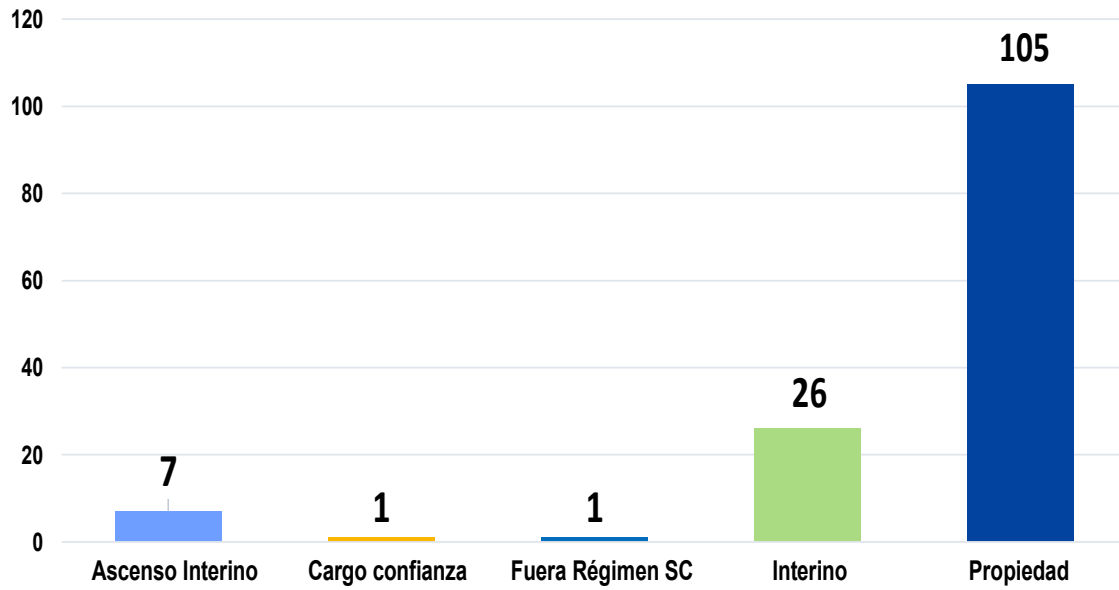
## Ubicación de oficinas de Dinadeco a nivel nacional



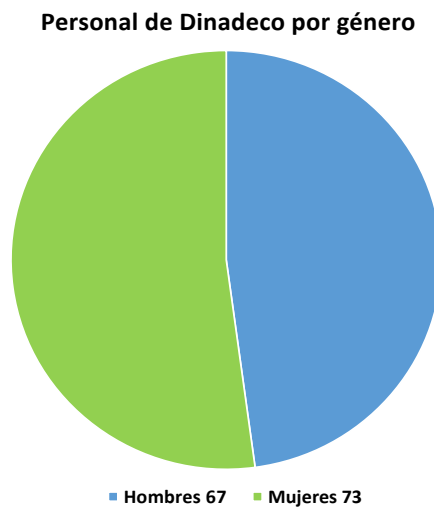
Fuente: Unidad de Información y Comunicación

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, cuenta con 140 funcionarios, entre nombramientos en propiedad e interinos del Régimen del Servicio Civil, a continuación, el detalle por tipo de nombramiento, género y grupo etario.

**Gráfico N°1**  
**Funcionarios Dinadeco por tipo de nombramiento**



**Gráfico N°2**  
**Cantidad de personal de Dinadeco por género**



Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Hacemos especial énfasis en que, del total de funcionarios, el 43% (60) corresponde a colaboradores destacados en las direcciones y oficinas regionales y de ellos, el 50% (30) son promotores y/o promotoras sociales para la atención y asesoría de un total de 4.009 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859.

En materia de Recursos Humanos, durante el año 2022, Dinadeco ha puesto especial énfasis en:

Desarrollo e implementación del nuevo modelo de gestión del desempeño institucional, que incluye, entre otras acciones, la elaboración, actualización y aplicación de: Formulario de acuerdo de compromiso y seguimiento, FACSE, Formulario de comunicación de acuerdo de compromiso, FORCOM, Formulario evaluación del desempeño institucional, FEDI, Guía del modelo de evaluación del desempeño institucional, finalización del concurso interno N° DINADECO-CI-01-2021, que incluye: resolución etapa conclusiva, elaborar informe del concurso interno N° DINADECO-CI-01-2021.

- Actividad sobre la ejecución ética de las funciones en Dinadeco desarrollada a lo interno de la OGEREH.
- Estudio de la acreditación de vacaciones otorgadas durante el tiempo laborado en Dinadeco, realizado para 102 personas servidoras públicas.
- Estudio y resolución de reconocimiento del incentivo “prohibición” realizadas para 23 personas funcionarias.
- Estudio del incentivo salarial “aumentos anuales” realizados para 17 personas funcionarias.
- Estudio del incentivo salarial “regionalización” realizados para 48 personas funcionarias.
- Estudio del incentivo salarial “carrera profesional” realizados para 11 personas funcionarias.
- Capacitación de funcionarios en temas de: desempeño institucional, incentivos salariales, regionalización y zonaje, incapacidades y teletrabajo.

### **Necesidades a nivel de recurso humano**

Una de las mayores necesidades institucionales es la de recurso humano, especialmente y como ya se evidenció anteriormente, el requerido para el adecuado funcionamiento de las oficinas regionales y subregionales del país.

En atención a la urgencia de solventar esa carencia, en el 2022 se gestionaron dos estudios técnicos en atención a lo establecido en el STAP-CIRCULAR-0692-2022, a fin de autorizar los puestos que hubiesen quedado vacantes en el segundo semestre 2022.

Asimismo, se realizó un estudio técnico de cambio de clase, con el fin de solventar la necesidad de contar con un puesto de la clase: Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 y se realizaron tres estudios técnicos de cambio de especialidad, con el fin de solventar la necesidad de esas áreas.

Como seguimiento, durante los primeros meses del 2023, se han gestionado dos estudios técnicos en atención a lo establecido en el STAP-CIRCULAR-1855-2022, en cuanto a la documentación que debe presentarse ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), a fin de autorizar los puestos que hubiesen quedado vacantes durante este período.

### **Cantidad de usuarios o beneficiarios de Dinadeco**

El movimiento comunal es el principal agente de cambio y progreso de las comunidades costarricenses y el público al que se debe la Institución en materia de servicios. La presencia de organizaciones comunales en todo el territorio nacional, son garantía de que en cada comunidad hay un grupo de personas comprometidas con el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes.

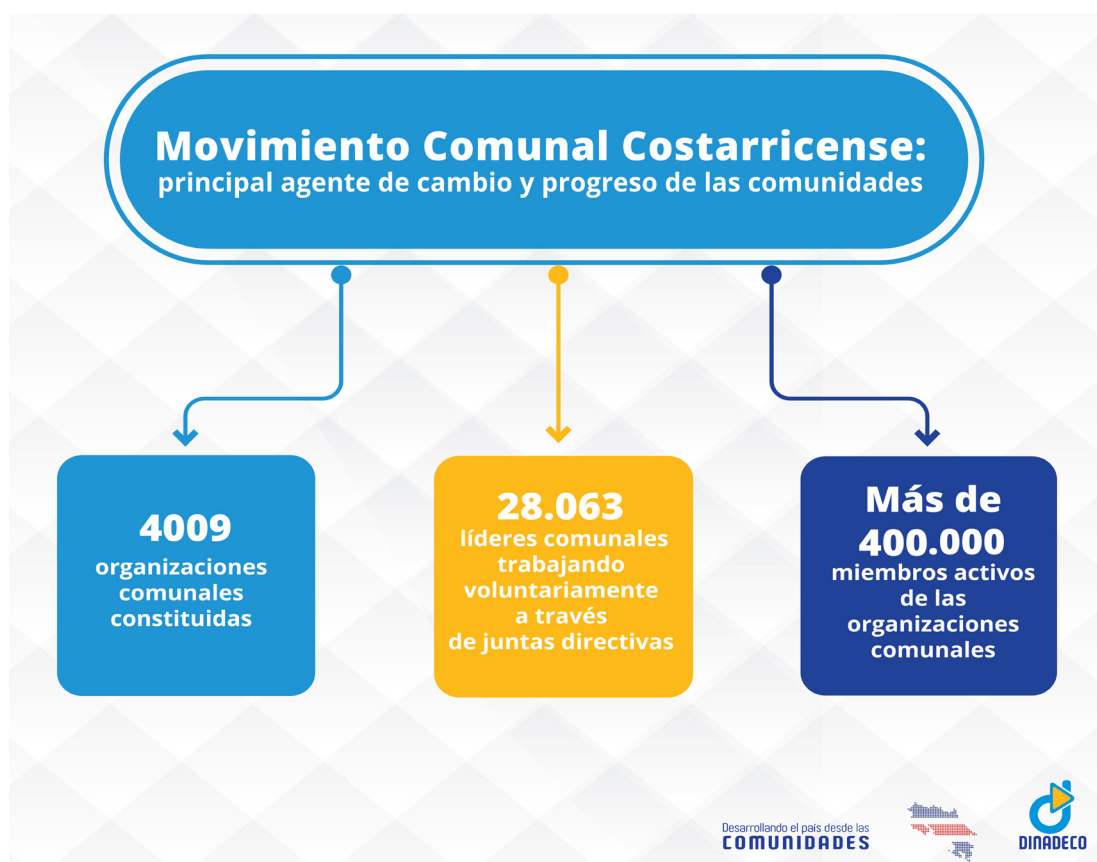
Nuestra historia consigna que cuando se promulgo la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, el legislador le proporcionó a la sociedad costarricense un marco jurídico adecuado para un movimiento de organización comunal que empezaba a tomar gran fuerza en el país, protagonizado por juntas de vecinos y juntas progresistas.

Desde los albores de la independencia y nuestra vida republicana, la organización comunal surgió de forma espontánea y entusiasta en todo el país, obteniendo importantes logros, marchando de manera incesante hacia un creciente progreso que condujo al establecimiento de innumerables comunidades ejemplares, esparcidas hoy por todo el territorio nacional.

Muestra de ello es que, en el 2022, el Registro de Asociaciones de Dinadeco contabilizó un total de 4.009 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859, lo que significa que más de 400 mil personas son miembros afiliados de las asociaciones de desarrollo y 28.063 líderes comunales trabajan voluntariamente a través de sus juntas directivas.



## Movimiento Comunal Costarricense



Fuente: Unidad de Información y Comunicación

Siendo que existen 9 direcciones regionales y 32 oficinas subregionales de atención en campo, para un total 41 puntos de atención que son atendidos por un total de 30 promotores sociales que realizan la labor de acompañamiento a cada organización comunal existente, es importante destacar que cada uno de ellos tiene un promedio de 133 agrupaciones a su cargo.

En la tabla siguiente se muestra distribución promedio de organizaciones comunales por promotor y la cantidad promedio de kilómetros cuadrados que se deben de cubrir por promotor.

**Tabla N° 1**  
**Distribución de organizaciones comunales por**  
**promotor y extensión territorial**  
**al finalizar el periodo 2022**

Cantidad organizaciones comunales (OC)	Cantidad de Promotores	Promedio de atención por promotor	Extensión territorial promedio en Km <sup>2</sup> por promotor
4025	30	134	1706

Fuente: Dirección Técnica Operativa

En síntesis, cada promotor en promedio debe de atender, asesorar, evaluar y acompañar en todos los procesos y servicios la cantidad de 133 debiendo recorrer en promedio una cantidad de 1706 kilómetros cuadrados.

## 2. Entorno, situaciones emergentes y procesos de cambio

Durante el año 2022 se presentaron situaciones emergentes y procesos de cambio que le significaron a la Institución un viraje en su accionar, el uso de los recursos y la metodología de trabajo. Con el propósito de aportar al análisis citamos algunos de los cambios de mayor relevancia:

### **Nueva Administración (elecciones presidenciales y traspaso de poderes):**

Durante el primer semestre del 2022 se suscitaron la primera y segunda ronda de elecciones presidenciales y el traspaso de poderes, que derivó el cambio no solo de la Presidencia de la República, sino también del nombramiento de una nueva jerarca para nuestra Institución, en el cargo de Directora Nacional.

Este proceso implicó el cierre de procesos de la antigua Administración, los informes de gestión correspondientes y un nuevo direccionamiento institucional ante la visión estratégica de las nuevas autoridades. Cabe destacar que también hubo un cambio de partido político en el ejercicio del poder.

Un elemento a considerar y de vital importancia en este proceso de cambio, fue la selección y nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, órgano concedente de los recursos que transfiere el Estado al movimiento comunal, provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta: Fondo por Girar y Fondo de Proyectos; así como la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos que anualmente presentan las organizaciones comunales y autorización de modificaciones en el gasto de los recursos que se les otorgan.

Este proceso de nombramiento lo realiza el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo por un período de tiempo que coincide con el cambio de Administración. En esta oportunidad el nuevo órgano concedente fue nombrado en setiembre y su primera sesión fue el 23 de setiembre del 2022, lo que significó un total de cuatro meses acéfalo y un inicio con bastas responsabilidades en la asignación de recursos y poco tiempo para su ejecución.

### **Traslado de cartera ministerial - proyecto de ley**

Durante el segundo semestre del 2022, la Institución fue parte de los procesos de análisis que impulsa el Poder Ejecutivo y derivarán en un proyecto de ley para reubicar a Dinadeco en un ministerio más acorde a las políticas y planes institucionales.

En ese sentido, y siendo que el movimiento comunal evoluciona y se transforma promoviendo con su accionar la reactivación económica, la autogestión, la generación de empleo a nivel comunitario y el desarrollo empresarial, este proyecto de ley planteará el traslado de Dinadeco hacia un ministerio que fortalezca estas competencias y le permita a Dinadeco potencializar la gestión socioproductiva de las organizaciones comunales.

Es importante destacar que, en cualquiera de los escenarios posibles, el Poder Ejecutivo mantendrá la visión de un Dinadeco como ente rector en materia de desarrollo comunal y su naturaleza seguirá incólume. La desconcentración máxima en razón de la materia institucional, permitirá que las figuras de Dinadeco y del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ente concedente de los recursos públicos, puedan seguir ejerciendo sus facultades de forma independiente.

### **Presupuesto institucional limitado:**

En el año 2021 la Institución sufrió recortes presupuestarios importantes, específicamente, en las partidas de viáticos dentro del país, publicidad y propaganda, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, bienes muebles, pago de horas extras y combustible. Para el año 2022, el presupuesto aprobado fue muy similar al 2021, con poco crecimiento de un período a otro, situación que derivó en el plano operativo institucional, específicamente en lo que se refiere al trabajo de campo y acompañamiento al movimiento comunal costarricense.

En ese sentido, destacamos que la labor ordinaria de Dinadeco está estrictamente relacionada con las actividades de las organizaciones comunales, que se caracterizan en general por ser en horas fuera de la jornada laboral de los funcionarios, incluyendo noches, sábados, domingos y feriados. De ahí la importancia de contar con presupuesto para el pago de jornadas extraordinarias. Sin embargo, este recurso estuvo básicamente ausente en la atención que realizan los funcionarios regionales, lo cual ha expuesto a los

nuestros colaboradores a atender fuera de horario estas labores y a asumir los costos desde su propio peculio.

Es importante destacar que, el escaso recurso que se asignó, no fue el suficiente ni para atender el tiempo extraordinario que trabajaron los choferes regionales llevando a los funcionarios y funcionarias a realizar atención comunal fuera de la jornada ordinaria.

En este sentido, una parte importante de acompañamiento a la organización comunal no se logró programar, por la insuficiencia de recursos para el pago respectivo. No obstante, los equipos regionales realizan atención a las organizaciones comunales basados en el carisma y el compromiso para con nuestras competencias.

### **Teletrabajo:**

Durante el 2022 el teletrabajo vino a apoyar el sostenimiento de las operaciones de Dinadeco.

En tiempos de pandemia y en el marco de la emergencia nacional, la Institución evidenció una mejora sustancial en la capacidad de coordinación a nivel interinstitucional e intersectorial. El teletrabajo permitió establecer equipos, reuniones de trabajo y servicios de capacitación y asesorías que antes resultaban complejas y hasta imposibles de establecer con la presencialidad.

Sin embargo, las comunidades con menos alternativas de conectividad y más altos índices de pobreza se vieron excluidas de los procesos de acompañamiento necesarios para su buen funcionamiento. De ahí que con el cambio de Administración se retornara al 100% de presencialidad en oficinas centrales y regionales y se procediera al análisis e implementación del teletrabajo según lo dispuesto en la Ley N°9738 Ley para Regular el Teletrabajo.

A la fecha, del total de personas funcionarias (140), 38 personas cuentan con contratos de teletrabajo vigentes y trabajan desde sus hogares en un promedio de dos días por semana, de ellas 27 son mujeres y 11 hombres. Se nombró una nueva Comisión Institucional de Teletrabajo y se establecieron procesos para el control y seguimiento correspondientes.

El teletrabajo derivó en un ahorro significativo de dinero y tiempos de desplazamiento, una mejora en la administración del tiempo y calidad de vida de los colaboradores, a nivel institucional también se vieron reflejados mejoras y ahorros en los servicios públicos.

### **Digitalización de procesos:**

Atendiendo las exigencias del 2022 en materia tecnológica, Dinadeco redobló esfuerzos hacia la digitalización de procesos. En ese sentido emitió la Política de Asignación de Firmas Digitales con cargo al presupuesto operativo institucional con el objetivo de alcanzar el 100% de cobertura del total de colaboradores de Dinadeco.

Durante el período en análisis, Dinadeco logró gestionar 55 nuevos certificados digitales (firmas digitales) y 3 renovaciones, alcanzando una cobertura del 90% de los funcionarios que cuentan actualmente con un certificado digital vigente a la fecha de hoy.

Actualmente la Institución cuenta con directrices y una guía institucional “Norma para la gestión de dispositivos de firma digital tramitados con cargo al presupuesto institucional” y ha desarrollado acciones concretas para el acompañamiento al personal y la promoción del uso de la firma digital. En ese sentido, también se procedió a instalar los componentes de software respectivos.

Con este salto, se lograron digitalizar los trámites de viáticos, vacaciones, pedimentos de materiales, trámites de compras y comunicaciones oficiales.

En materia de digitalización también se trabajó en la plataforma de correo en la nube, garantizando una mayor capacidad y seguridad, de manera que la Institución tenga la posibilidad de contar con una bóveda digital. También se materializó la plataforma virtual para la gestión documental, misma que se encuentra en la fase de implementación con las nuevas funcionalidades y que permitirá crear el expediente digital pública para todas las organizaciones comunales.



**Con respecto a la gestión documental se logró avanzar con:**

- Más de 2.700 expedientes digitalizados por el Departamento de Registro y disponibles las direcciones regionales y departamentos afines con el Registro Nacional de Asociaciones (en 2021 se contabilizaron 1.100 expedientes).



- Digitalización del 100% de las transferencias documentales al Centro de Administración Documental de la Institución. Logrando incorporar información relevante de Auditoría Comunal y Dirección Nacional.
- Desarrollo y publicación de la Norma Técnica de Gestión Documental de Dinadeco y el Protocolo de Digitalización Documental.
- Procesos de valoración documental para la solicitud de eliminación de documentos que han cumplido su vigencia administrativo legal.

Durante el 2022, la Institución desarrolló diferentes acciones de comunicación y capacitación dirigidas a las organizaciones de desarrollo, en aras de ofrecer información oportuna y formación continua. Fortalecimos el espacio de transmisión en vivo vía Facebook Live denominado: Conversas Comunales y se creó el espacio Aprende Comunal (para la capacitación virtual).

En total se desarrollaron 38 transmisiones en vivo de una hora de duración (25 más que el año anterior), sobre temas de interés comunal e institucional. El formato permitió la interacción con el público conectado en vivo y la atención de consultas durante y posterior a la conversa.

### **3. Planificación Institucional, Control Interno y Valoración de Riesgos**

En lo relativo a acciones estratégicas en promoción del desarrollo comunal, la gestión en materia de Planificación ha contribuido con la misión institucional, derivando en el cumplimiento de la meta de ejecución de proyectos por parte de las organizaciones de desarrollo comunal.

Dichos proyectos se han concentrado en dos áreas a saber: proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS) y proyectos de infraestructura que corresponden al programa de Infraestructura Social impulsados por el Gobierno de la República para el período en análisis.

Bajo estas dos intervenciones estratégicas, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) certificó la liquidación de 53 proyectos que permiten a igual número de comunidades disfrutar de mejores obras de infraestructura social como: caminos asfaltados, instalaciones con fines sociales y de desarrollo comunal y finalmente dotar de mejor infraestructura y equipo a organizaciones comunales que desarrollan actividades productivas, contribuyendo con ello a dinamizar la economía de sus comunidades.

En lo referente a infraestructura social, el objetivo de esta intervención consiste contribuir con el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural. En concordancia con este propósito, el seguimiento de los proyectos financiados por Dinadeco ha permitido culminar la ejecución de obras de infraestructura que contribuyen al bienestar social.

Destacamos la materialización de obras como infraestructura para capacitaciones, remodelaciones de salones comunales, construcciones de salones multiuso, cementado y asfaltado de calles, construcción de cunetas mallas, iluminación, campo ferial, cancha de fútbol, gimnasio, capilla de velación, espacios de coworking, entre otros. Las obras beneficiaron a las comunidades en cada una de las regiones del país.

A continuación, se presenta un extracto del Informe de avance de metas compartidas de Dinadeco para con el sector estratégico gubernamental de trabajo: Desarrollo Humano e Inclusión Social.

**Tabla N° 2**  
**Dirección Nacional de la Comunidad**  
**Avance de metas compartidas 2022**

Indicadores	Meta Programada	Meta Ejecutada	Porcentaje de logro meta	Estado de meta	Presupuesto programado (millones de colones)	Presupuesto ejecutado (en millones de colones)	Porcentaje logro presupuesto
Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación asistencia técnica o financiamiento.	2	4	200%	1. Cumplimiento Alto	217	183	84%
Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	25	49	196%	1. Cumplimiento Alto	1.125	3728	331%

**Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario, 16 de diciembre de 2021**

Cabe señalar que, con este enfoque, en el segundo semestre del 2022 se liquidaron un total de 25 proyectos de infraestructura comunal, es decir se liquidó una cantidad igual a la meta pactada para el todo el año, con lo cual se contribuyó a alcanzar el cumplimiento alto del 196% señalado en el cuadro anterior.

Con respecto al aporte institucional en materia de proyectos de Economía Social Solidaria (ESS), Dinadeco le ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más

independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos autosostenibles.

Con este fin, los fondos provistos a través de Dinadeco apoyaron los procesos de las organizaciones productivas en la compra de terrenos, construcción de canchas sintéticas y desarrollo de locales comerciales. Las poblaciones beneficiadas se ubican en las regiones Chorotega, Huetar Norte, Metropolitana y Heredia.

Es importante destacar que esto ha sido un proceso que ha ido creciendo gradualmente y actualmente se sigue sobre la línea de fortalecer las acciones institucionales en esa misma dirección, por ese motivo Dinadeco busca reubicarse dentro de un nuevo sector estratégico gubernamental y, de esta manera, contribuir con la reactivación económica local y el fortalecimiento de las organizaciones comunales a nivel socioproductivo.

### **Plan Anual Operativo y Control Interno**

La Unidad de Planificación cumplió en tiempo y forma con el calendario de informes UPI del Ministerio de Gobernación y Policía, que incluye los informes relevantes del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Control Interno.

Además de todos los procesos correspondientes a Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría para la Contraloría General de la República, la dinámica presupuestaria, los Informes de metas compartidas del sector estratégico y MIDEPLAN, Informes de Hacienda, entre otros.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), durante el 2022 se continuó con la herramienta desarrollada desde el Equipo Gerencial de Control Interno del Ministerio de Gobernación, el cual integró la formulación y seguimiento de los programas del Plan Anual Operativo y el SEVRI. Dada esta integración se pudo partir de la base del plan anual para la realización del análisis del riesgo de cada una de las metas relevantes que formuló cada unidad administrativa.

Todas las unidades administrativas de Dinadeco realizaron el respectivo análisis de riesgo, y de estas nueve unidades estimaron riesgos para un total de 85 riesgos identificados a nivel institucional. Tras el análisis y la aplicación de medidas, de estas unidades únicamente tres mantuvieron riesgos altos remanentes por administrar en la etapa de seguimiento (etapa 4) dado su riesgo residual alto. En total se presentaron nueve riesgos por administrar en el seguimiento.

Algunos de estos riesgos pese a ser identificados no se concretaron en la práctica, como, por ejemplo: cómo brindar el servicio (capacitaciones, trabajo de campo, etc.) a distancia y poder cubrir a todas las organizaciones de desarrollo comunal, la falta de recursos para la ejecución el posible retraso en la presentación de informes dada la carencia de personal.

Para efectos de esta memoria, es importante destacar la mejora propiciada por la Dirección Nacional en la elaboración y seguimiento del Plan Anual Operativo. Básicamente

la integración de las metas de la Dirección Nacional (despacho) y los planes de las distintas comisiones institucionales dentro de este instrumento de planificación, aspecto que no se realizaba anteriormente, y que derivaba en la ausencia de seguimiento de su actuar.

Con relación a la encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno destacamos que la misma se desarrolló en 26 unidades administrativas e incluyó a 128 funcionarios y funcionarias. Estos presentaron mediante sus respuestas a la encuesta una base para el análisis de las posibles deficiencias de control observadas en sus respectivas unidades.

Con base en las encuestas de sus funcionarios, cada jefatura de unidad desarrolló la Matriz de Seguimiento de las Medidas Internas (responsabilidad de la unidad) y externas (a gestionar su solución con otras unidades) a desarrollarse en el plan de seguimiento para 2022.

En total se presentaron ante la UPI 101 medidas correctivas por desarrollar para la mejora del Sistema de Control Interno en el año. La mayoría de las medidas tienen que ver con la gestión e incluían la falta de retroalimentación por parte de las comisiones institucionales sobre sus labores, la ausencia de procesos de inducción al puesto, señalar la necesidad de recursos físicos e informáticos, solicitud de capacitaciones y entre otros.

#### **4. Mejora de procesos y servicios**

En el año 2022, la Institución priorizó el análisis y reformulación de procedimientos poniendo especial énfasis en disminuir el exceso de trámites, reformulación de requisitos y formularios para la solicitud de financiamiento de proyectos, fomento de iniciativas socioproductivas, mejora en los procesos de otorgamiento de idoneidad y distribución del Fondo por Girar.

Estos procesos de mejora contemplaron el análisis interdisciplinario e interdepartamental, la capacitación del personal tanto regional como de oficinas centrales y una serie de reformas a los procedimientos ya existentes.

Durante los primeros 100 días de la Administración Chaves Robles, la Institución logró la meta propuesta y eliminó el exceso de trámites para que las asociaciones de desarrollo puedan acceder a los fondos públicos creados para financiar el desarrollo de proyectos comunales y eliminar la solicitud de documentos que Dinadeco tiene a su alcance, como, por ejemplo: constancias de idoneidad e inscripción como acreedores del Estado, entre otros.

## Proyectos socioprodutivos

En materia de proyectos socioprodutivos, Dinadeco reformuló todo el proceso y contempló un primer nivel de diagnóstico y asesoramiento para potenciar las ideas de negocio, promover la reactivación económica y la generación de empleo local. Cabe destacar que, en esta materia, la Institución dio un giro, priorizando el financiamiento de estas iniciativas y estableciendo dentro del proceso técnico operativo brindar acompañamiento y asesoría a las organizaciones comunales con ideas de negocio para llevarlas al nivel de empresas comunales.

Es este sentido, en un esfuerzo por fortalecer las capacidades de las empresas comunales, el 13 de julio, el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, firmó la Reforma al artículo 23 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, con el objetivo de fortalecer y promover las microempresas comunitarias para el mantenimiento de infraestructura pública, vial y comunal.



Sobre este tema, Dinadeco definió la ruta de atención para los 20 emprendimientos ya existentes como parte del Programa de la Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID, y con ello robustecer su gestión como empresas generadoras de oportunidades labores y potenciadoras de la economía local. Posteriormente, se trabajará en un plan de atención que permita generar más empresas capaces de atender el mantenimiento rutinario de sus caminos vecinales, mantenimiento de infraestructura comunal pública y predios.

Con esa misma motivación, el 11 de noviembre del 2022, entró en vigencia el “Reglamento sobre los requisitos que deben cumplir las organizaciones de desarrollo comunal



amparadas en la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad para obtener la declaratoria de utilidad pública” de la ley N°9951 (Decreto Ejecutivo N° 43677-MGP).

Por medio de la Ley N°9951 se adicionó el Artículo 14 Ter, a la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Este nuevo apartado establece que las asociaciones de desarrollo pueden ser declaradas de utilidad pública y así “gozar de las franquicias y concesiones administrativas y económicas que, para cumplir con sus fines, el Poder Ejecutivo o las leyes les otorguen”.

El Reglamento consta de 16 artículos, los cuales detallan el procedimiento y los requisitos con los que deben cumplir las organizaciones comunales y que deben presentar ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) para tal fin. Luego de cumplir los requisitos, la declaratoria de utilidad pública de la organización solicitante quedaría finiquitada con la emisión de un decreto ejecutivo.

La declaratoria permite a las asociaciones de desarrollo contar con las herramientas idóneas para poder desarrollar actividades socioproductivas, sean éstas de bienes o servicios. Es importante mencionar que dichas actividades económicas deben estar integradas en el plan de trabajo de la organización, asimismo las utilidades deberán ser invertidas en proyectos de desarrollo comunal, social o de interés del Estado.

## Procedimiento de Idoneidad - Mejora regulatoria



Durante el período que comprende este informe, se logró concluir con la propuesta al procedimiento de Idoneidad, que fue aprobado por la Dirección Nacional y presentado a la Institución el día 5 de setiembre del 2022.

**Dentro de la mejora procedimental que se logró se encuentran los siguientes aspectos:**

1. El apoyo en las tecnologías de la información, fundamentalmente apoyado en las herramientas “power query”, “power pivot” y tablas dinámicas de Microsoft Excel. Produce una economía procesal importante y genera seguridad en el manejo de la información eliminando mucha parte del proceso en el papel.
2. Readecuación de la responsabilidad de cada parte del proceso, en la cual todas las unidades que participan mantendrán los archivos de información actualizada que genere cada uno, centralizando la información mediante la gestión de base de datos en la Dirección Técnica Operativa.
3. Corolario a lo indicado en el punto anterior, se eliminan trámites innecesarios.
4. Conlleva con el apoyo de tecnología, a una automatización de la consulta SIRSA a partir de la combinación de tablas de datos.
5. La iteración con los reportes electrónicos de los servicios de Fondo por Girar y Fondo de Proyectos junto con la información que viene del seguimiento al cumplimiento del Superávit.
6. Finalmente, el procedimiento propuesto mejoraría la periodicidad de una vez al año hasta inclusive 3 o 4 veces al año. Con lo cual, las organizaciones podrían tener idoneidad sin tener que esperar 1 o 2 años.

### **Uso plataforma SINPE – cuenta IBAN**

Siendo que se identificó que no había existido motivación institucional para permitir como medio de pago la transferencia de fondos como mecanismo adecuado para nuestros tiempos, manteniéndose para estos menesteres el cheque que por mucho ha quedado descontextualizado y ante la necesidad de evolucionar en cuanto a la utilización de la transferencia electrónica de fondos como el instrumento adecuado como medio de pago de las organizaciones comunales que manejan fondos públicos Dinadeco dio un salto cualitativo en la materia.

El concepto de cuenta corriente, que estaba relacionado con el cheque como el instrumento de pago adecuado, evolucionó a Cuenta Cliente (17 dígitos) a partir del año 1997, que conecta a entidades financieras e instituciones públicas del país a través de una red privada de telecomunicaciones, la cual les permite realizar la movilización electrónica

de fondos entre cuentas clientes y participar en los mercados de negociación que organiza el Banco Central de Costa Rica.

Con la cuenta cliente y a partir de la Plataforma SINPE se logró la interconexión de las entidades financieras e instituciones públicas del país y es precisamente, a partir de esa interconexión a nivel país que, durante los años posteriores, surge la necesidad de evolucionar a estándares internacionales para la conexión de las entidades financieras de este país con bancos internacionales. Es así, como se adopta un número de cuenta bancaria internacional que desplazó a la Cuenta Cliente y que hoy día conocemos como Cuenta IBAN (International Bank Account Number) que consta de 22 dígitos.

En este estadio, Dinadeco solicita como requisito para obtener la idoneidad, estar inscrito como acreedor del Estado, cumpliendo con la presentación de una cuenta IBAN y se vuelve imprescindible resolver la apertura de utilización de las transferencias electrónica de fondos, en dos vías: la modificación normativa propiamente el artículo 62 el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, Decreto 26935-G, a efecto de que indique cuenta bancaria en vez de cuenta corriente; y permitir a partir de una resolución la utilización de las transferencias electrónicas de fondos en forma mancomunada, dejando el cheque como medio alternativo y de contingencia.

Es así como finalmente, durante el 2022, con la Resolución DDN-RE-072-2022, del 10 de agosto del 2022, se solventa este vacío.

## Actualización de normativa de proyectos



Dentro de las metas de los primeros 100 días de la actual Administración, se logró aprobar, mediante el Decreto N° 43726-MGP, el cual entró en vigencia el 19 de octubre del 2022, una reformulación de la modalidad de proyectos, a partir del establecimiento de requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del fondo de proyectos provenientes del 2 % del Impuesto sobre la Renta, según el artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

#### **Entre los principales alcances adoptados, destacan:**

- Se le dio prioridad a la modalidad de proyectos de carácter socioproductivo. No obstante, dado que los proyectos socioproductivos en su periodo de maduración, previo a la presentación de la solicitud de requisitos, conlleva un acompañamiento de entre seis meses a dieciocho meses se habilitó la posibilidad de presentar proyectos no socioproductivos, pero si con algún componente productivo.

Esta propuesta con componente productivo mantiene dos bondades importantes para el desarrollo económico: permitiría propiciar el apalancamiento de la millonaria infraestructura comunal existente sin vocación productiva a efecto de adaptarla para mejorar las condiciones comunales en el apoyo de ideas productivas que a su vez se convertirían en el inicio de ideas productivas para convertirlas en emprendimientos empresariales socioproductivos; y, consecuentemente, debido a que los proyectos productivos, exigen un tiempo importante de maduración, los recursos disponibles para financiar no tendrían riesgo de subejecución.

- Se logró homologar la modalidad a la normativa y lenguaje del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- Permitted la unificación de criterios a partir de la nueva modalidad.
- El ahorro en los gastos de presentación de los anteproyectos que permitiría a muchas organizaciones participar en la solicitud de recursos. Este ahorro, consiste en que, en la primera fase, las organizaciones ya no tienen que invertir gran cantidad de dinero en los gastos de profesionales en infraestructura, y solamente tendrían que contemplar entre un 2% y un 2.5% en la primera fase.
- Aumento de un mes adicional para el cumplimiento de requisitos, cuando el proyecto es para infraestructura.
- Permitir un aumento en la solicitud de inversión del 2%, para ajustar los costos presentados en la primera etapa.
- Para los convenios de uso de terrenos, se estableció el plazo de este a 25 años.

## Constitución de organizaciones comunales

Durante el período 2022, se logró definir el procedimiento de constitución de organizaciones comunales en las diferentes dimensiones llevándolas a la vida jurídica como un sujeto privado.

Este proceso participa la Dirección Técnica Operativa y es tutelado por la Dirección Legal y de Registro, mucha parte del trabajo de campo es realizado por los equipos regionales y centrales de la Dirección.



## Capacitación y virtualidad

En el período que comprende la presente Memoria, Dinadeco puso especial atención a las carencias en materia de capacitación y formación que presenta el movimiento comunal costarricense.

En ese sentido, se señala como principal logro la creación de APRENDE COMUNAL, sección de capacitación virtual que permite la generación de vídeos para consumo en la plataforma Youtube sobre temáticas de interés formativo a nivel comunitario.



Asimismo, la Institución promovió la articulación interinstitucional e intersectorial con el objetivo de establecer alianzas para la formación y capacitación de las organizaciones creadas al amparo de la ley 3859. Destacan las alianzas con: Unicef, OIM, Defensoría de los Habitantes, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Fidélitas, Junior Achievement, Cuerpo de Paz, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## 5. Inversión Comunal

Todas las organizaciones comunales del país que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco pueden acceder a dos fondos es específico:

- Fondo de Proyectos
- Fondo por Girar

Ambos se crean a través de los recursos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta que el Estado destina para el movimiento comunal costarricense, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad

### Fondo de Proyectos

En las 26 sesiones realizadas durante el año 2022, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) aprobó financiamiento para 56 proyectos a organizaciones de desarrollo comunal, para un total de ₡ 3.686.533.085.29, información que se detallará en adelante.

La nomenclatura utilizada en adelante, para las tablas y datos en general deberá de interpretarse de la siguiente forma:

- ME: proyectos de mobiliario y equipo
- IC: proyectos de infraestructura comunal
- IV: proyectos de infraestructura vial
- CT: proyectos de compras de terreno
- SP: proyectos socioproductivos



**Tabla N° 3**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos aprobados según tipo, año 2022**

Tipo de proyecto	Periodo 1° de enero al 30 de abril de 2022	Periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2022	Total
SP	1	1	2
CT	1	3	4
IV		3	3
IC	5	16	21
ME	1	25	26
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>56</b>

Fuente: Dirección Técnica Operativa

**Tabla N° 4**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos aprobados por región, año 2022**

Región	Periodo 1° de enero al 30 de abril de 2022	Periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2022	Total
Central Occidental	1	5	6
Central Oriental	1	4	5
Chorotega		8	8
Heredia		9	9
Brunca		8	8
Huetar Caribe		3	3
Metropolitana	1	6	7
Pacífico Central	2	2	4
Huetar Norte	3	3	6
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>56</b>

Fuente: Dirección Técnica Operativa

Una labor que se ha documentado, son los proyectos que técnicamente son inviables por incumplimiento de requisitos técnicos durante el proceso. Estos llevan el mismo nivel de estudio por parte del equipo, con la diferencia de que el dictamen final se hace con una recomendación en negativo para no financiar el recurso económico. La cantidad total de liquidados fue de 98 proyectos.

Igualmente, por incumplimiento de requisitos se han dictaminado con una recomendación en negativo para no financiar el recurso económico, una cantidad de proyectos de muy vieja data la cantidad de 124 expedientes. Los rechazos se muestran de la siguiente manera:

**Tabla N° 5**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos rechazados por región, año 2022**

Región	Periodo 1° de enero al 30 de abril de 2022	Periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2022	Total
Central Occidental	1	16	17
Central Oriental		5	5
Chorotega	1	15	16
Heredia		4	4
Brunca		31	31
Huetar Caribe		4	4
Metropolitana		28	28
Pacífico Central	1	4	5
Huetar Norte		14	14
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>121</b>	<b>124</b>

Fuente: Dirección Técnica Operativa

Estos rechazos corresponden a 93 expedientes de la vieja modalidad (Gaceta 94) y de la modalidad de la Gaceta 65 una cantidad de 28 proyectos.

Al final de año 2022 se tenía una base de datos de 51 expedientes en trámite de proyectos, los cuales deben de seguir siendo analizados o atendidos durante el año 2023, los mismos suman más de cuatro mil millones (¢4.175.058.817), desglosados en el siguiente detalle:

**Tabla N° 6**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos en trámite de análisis por región, al finalizar el año 2022**

Región	Cantidad
Heredia	2
Metropolitana	3
Brunca	3
Huetar Norte	5
Pacífico Central	5
Huetar Caribe	5
Central Oriental	6
Central Occidental	8
Chorotega	14
<b>Totales</b>	<b>51</b>

**Fuente: Dirección Técnica Operativa**

A través del Departamento de Financiamiento Comunitario, Dinadeco ha orientado su gestión en la materia hacia una gestión transparente en el uso y administración del recurso público del fondo de proyectos, verificando el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos para la formulación y presentación de los mismos por las organizaciones comunales.

La revisión y análisis de los proyectos, se hacen tareas de revisión de presupuestos detallados, revisión de memorias de cálculos, veracidad de los planos visados por el ente rector de la materia, lectura de planos y revisión de los permisos de construcción, revisión de actas de asambleas generales y otros muchos documentos según corresponde a cada expediente en materia de análisis de proyectos y de liquidaciones, en decir; es una revisión exhaustiva la que se hace de cada expediente en particular para terminar en recomendaciones técnicas que se dirigen hacia el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, cómo órgano concedente de los recursos.

### **Distribución del Fondo por Girar**

Mediante la sesión extraordinaria 025-2022, celebrada el día miércoles 14 de diciembre del 2022, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó la distribución de recursos del Fondo por Girar a un total de 2.379 organizaciones comunales, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

En total se aprobó la distribución de ₡4.039.425.369.18, entre la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, 14 federaciones, 87 uniones cantonales y zonales, 1.784 asociaciones de desarrollo integrales y 493 asociaciones de desarrollo específicas.

La distribución de los recursos aprobada por el Consejo se hace mediante la aplicación del artículo 4 del reglamento al artículo 19 de la ley N°3859 y según el grado de la organización beneficiaria.

**Para ese ejercicio presupuestario el monto se estableció de la siguiente manera:**

- La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo recibió la suma de catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres colones con cincuenta y un céntimos (₡14.245.273,51).
- 14 federaciones recibieron el monto de tres millones siete millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y seis colones con setenta y cinco céntimos (₡7.122.636,75).
- 87 uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo se les aprobó el monto de tres millones quinientos sesenta y un mil trescientos dieciocho colones con treinta y ocho céntimos (₡3.561.318,38).
- 1.782 asociaciones de desarrollo integrales recibieron un millón setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve colones con diecinueve céntimos (₡1.780.659,19).
- 493 asociaciones de desarrollo específicas se les aprobó el monto ochocientos noventa mil trescientos veintinueve colones con cincuenta y nueve céntimos (₡890.329,59).

Para tener derecho al Fondo por Girar, las organizaciones tenían que estar al día con las liquidaciones de recursos que hayan sido girados por Dinadeco o por otras entidades del Estado, incluyendo el Impuesto al Cemento que reciben las organizaciones de Cartago.

Asimismo, deben tener al día la personería jurídica y haber presentado el informe económico anual, incluyendo el informe sobre la ejecución de los superávits.

El contenido presupuestario para realizar esta distribución fue de ₡4,039,425,369.18, que se compone de dos sub partidas presupuestarias: 60401 Transferencias Corrientes y 70301 Transferencias de Capital.



**Tabla N° 7**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Disponibilidad presupuestaria según subpartida**

Sub-partidas	Disponible según recaudación
60401-204-001	₡ 1 977 058 811,87
70301-206-280	₡ 2 062 366 557,31
<b>Total</b>	<b>₡ 4 039 425 369,18</b>

Con la disponibilidad presupuestaria indicada se procedió a realizar la distribución conforme al algoritmo que establece la normativa, de manera tal que los resultados de esta distribución se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla N° 8**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Distribución del fondo por girar**  
**de acuerdo a tipo de organización y según subpartida**

Tipo organización	Cantidad organizaciones	Monto total distribuido partida 60401	Monto total partida 70301	Total desembolso	Total recibido por cada una
Específica	493	214 831 385,11	224 101 104,86	438 932 489,97	890 329,59
Integral	1784	1 554 804 020,44	1 621 891 971,89	3 176 695 992,33	1 780 659,19
Unión	87	151 645 683,61	158 189 015,20	309 834 698,81	3 561 318,38
Federación	14	48 805 507,37	50 911 407,19	99 716 914,56	7 122 636,75
Confederación	1	6 972 215,34	7 273 058,17	14 245 273,51	14 245 273,51
<b>Totales</b>	<b>2379</b>	<b>1 977 058 811,87</b>	<b>2 062 366 557,31</b>	<b>4 039 425 369,18</b>	

**Fuente Dirección Técnica Operativa**

Esta distribución del fondo por girar en relación con la distribución realizada en el año 2021, merece comentar que las organizaciones comunales recibieron un 26% menos que el año anterior. Lo anterior, correspondió a dos efectos particulares:

- El más fuerte fue la disminución de recursos que asignó el Ministerio de Hacienda (propuesta de presupuesto 2021) por un monto ₡1,045.9 millones menos.



- Gracias a los esfuerzos operativos realizados durante el año 2022, 132 organizaciones más que el año anterior cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron la calificación de idoneidad para recibir fondos públicos, entre las que destaca la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), que recibió un total de €14.245.273,51.

## 6. Fiscalización de los recursos

Según los documentos remitidos ante el Consejo Nacional, durante el 2022 se liquidaron un total de 98 proyectos ante este cuerpo colegiado, como se muestra a continuación.

**Tabla N° 9**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos liquidados por tipo, año 2022**

Tipo de proyecto	Periodo 1° de enero al 30 de abril de 2022	Periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2022	Total
SP	5	1	6
CT	0	8	8
IV	5	3	8
IC	19	22	41
ME	15	20	35
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>98</b>

Fuente: Dirección Técnica Operativa



**Tabla N° 10**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Proyectos liquidados por región, por el año 2022**

Región	Periodo 1° de enero al 30 de abril de 2022	Periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2022	Total
Central Occidental	3	11	14
Central Oriental	4	3	7
Chorotega	7	8	15
Heredia	1	6	7
Brunca	5	7	12
Huetar Caribe	3	6	9
Metropolitana	11	6	17
Pacífico Central	4	4	8
Huetar Norte	6	3	9
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>98</b>

**Fuente: Dirección Técnica Operativa**

Durante el período de este informe, la Auditoría Comunal, realizó un total de cuarenta y cinco estudios de fiscalización en la parte contable, administrativa y legal, así como catorce estudios en la parte técnica a organizaciones que se vieron beneficiadas con recursos por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para desarrollar proyectos en su zona.

Con relación a los estudios, a las organizaciones que fueron visitadas cumpliendo con los protocolos establecidos, se les brindó asesoría en materia de control interno y financiero, con el fin de apoyar la capacitación que brindan los equipos regionales.

Además, fueron atendidas seis denuncias presentadas por personas miembros de la organización o que forman parte de la comunidad, ante la Institución o ante la Contraloría General de la República.

Siempre con el objetivo de garantizar un adecuado manejo de los recursos, para el año 2022, se aprobó la Calificación de Idoneidad de 1565 organizaciones que se encuentran a derecho con sus obligaciones, dicha calificación les acredita como entes con la capacidad para manejar fondos públicos.

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad realizó el proceso de otorgamiento, suspensión o revocatoria de calificación de idoneidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo N° 37485-H).

En la sesión 016-2022 bajo el acuerdo número 9 del 10 de octubre de 2022, el Consejo conoció la información suministrada por la Dirección Técnica Operativa, correspondiente a las solicitudes de idoneidad de las organizaciones de desarrollo comunales y acordó:

- Otorgar a un total de 1565 organizaciones comunales la calificación de idoneidad, dado el cumplimiento de los requisitos y de la presentación de solicitud y las declaraciones juradas.
- No otorgar a un total de 43 organizaciones comunales la calificación de idoneidad, dado el incumplimiento de requisitos o de la presentación de solicitud y las declaraciones juradas. El Consejo informa que, conforme a la Ley General de la Administración Pública, numeral 346, contra este acuerdo cabe únicamente el recurso de revocatoria con tres días hábiles contados a partir de la notificación con las formalidades expuestas en la notificación.
- Revocar a un total de 29 organizaciones comunales la calificación de idoneidad, dado el incumplimiento de requisitos.

## 7. Alianzas Público Privadas

En el año 2022, Dinadeco fortaleció su estrategia para el establecimiento de alianzas público privadas, bajo un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

Esta estrategia comprende acciones de colaboración recíproca con organizaciones comunales, empresas privadas, instituciones públicas, fundaciones, y organismos no gubernamentales (ONG's), entre otros, para impulsar iniciativas de solución a distintas demandas sociales. Esta colaboración puede tomar diversas formas e involucrar recursos económicos o en especie.

En este período se crearon y/o fortalecieron alianzas con los siguientes socios estratégicos:



**Tabla N° 11**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Alianzas público privadas 2022**

<b>Entidad</b>	<b>Actividad</b>	
<b>BAC</b>	Desarrollo económico local a partir de un emprendimiento comunitario, a través del Programa "Comunidades" consiste en trabajar con 3 comunidades con bajo Índice de Desarrollo Social con el objetivo de realizar un proyecto socioproductivo previo a un ciclo de capacitaciones en aspectos legales, administrativos y de mercadeo con FUNDES.	Proyectos con ADI Huacas de Tamarindo, ADI Mortero de Sarapiquí y ADI Pacuarito de Pérez Zeledón.
<b>BAC</b>	Programa de relacionamiento con la comunidad de BAC Credomatic. Consiste en donación mobiliario a organizaciones comunales.	12 organizaciones comunales beneficiadas.
<b>Banco Nacional</b>	Programa "Transformando Comunidades" apoyar de forma económica proyectos productivos que en manos de asociaciones de desarrollo, creadas bajo la ley N°3859.	30 millones por proyecto.
<b>Cuerpo de Paz</b>	Agencia del Gobierno Estadounidense. Posee "Programa Desarrollo Económico Comunitario" para apoyar el desarrollo económico en las comunidades rurales al proporcionar a las organizaciones comunales habilidades para el diseño y manejo de proyectos; y a las personas de la comunidad habilidades para la gestión y operación de actividades de generación de ingresos y pequeñas empresas, así como conocimientos para el manejo de tecnologías digitales.	20 comunidades beneficiadas.
<b>Embajada Americana</b>	Programa "Sembremos Seguridad" brinda apoyo a proyectos en comunidades.	Capacitaciones y financiamiento de proyectos a organizaciones comunales.
<b>Dos Pinos</b>	Donación de recursos para proyectos comunales.	Organizaciones beneficiadas ADI de Coyoil de Alajuela y ADI de Cot de Cartago.
<b>Universidad Fidelitas</b>	Estudiantes de varias carreras realizan TCU, en comunidades y en oficinas centrales de Dinadeco.	Charlas de profesionales. pasantías, TCU.

<b>OIM</b>	Elaboración de guías didácticas para proyectos socioproductivos. "Instalación de 3 laboratorios sociales en comunidades vulnerables.  Guía de integración de la población migrante.	
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	4 capacitaciones sobre servicios que ofrece la Institución dirigido a comunales y colaboradores institucionales.	
<b>UNICEF</b>	24 Comunidades con Espacios Seguros.	\$10 000 para cada proyecto en las 24 comunidades.
<b>Junior Achievement</b>	Trabajo conjunto sobre emprendedurismo juvenil.	Alianza para fomentar emprendedurismo en organizaciones comunales liderados por jóvenes.
<b>Agencia Nacional de Empleo MTSS</b>	Divulgación de la herramienta al servicio de las comunidades.	
<b>MOPT-GYZ</b>	Apoyo a asociaciones de desarrollo para que puedan realizar labores de mantenimiento de infraestructura comunal pública, de infraestructura vial por estándares y mantenimiento de predios mediante contratos con instituciones públicas lo que va a permitir generar empleo y propiciar el desarrollo socioeconómico en las comunidades.	Fortalecimiento de 20 de empresas comunales con actividad productiva.
<b>Pozuelo</b>	Apoyo proyectos de organizaciones comunales.	Actividades de voluntariado y capacitaciones en temas ambientales en organizaciones comunales.
<b>Universidad Fidelitas</b>	Capacitación virtuales a organizaciones comunales en temas: manejo de office, aspectos contables.	Más de 100 dirigentes comunales capacitados.

*Fuente: Dirección Nacional*

## 8.Ejecución Presupuestaria

En la siguiente tabla se resume tanto de forma general como por partida presupuestaria la ejecución presupuestaria del periodo 2022, evidenciándose la buena gestión realizada en la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto.

**Tabla N°12**  
**Ministerio de Gobernación y Policía**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**  
**Resumen de la Ejecución Presupuestaria**  
**Periodo 2022**

Partida	Apropiación Final	Monto Devengado	Monto Sub Ejecutado	Ejecución porcentual
0	₡ 2 173 726 017,42	₡ 2 093 225 937,17	₡ 80 983 387,75	96.30
1	₡ 535 330 116,00	₡ 483 965 257,56	₡ 30 155 180,27	90.41
2	₡ 31 713 320,00	₡ 27 508 686,78	₡ 2 369 099,13	86.74
5	₡ 6 230 000,00	₡ 4 068 681,63	₡ 1 490 908,39	65.31
6	₡ 6 573 874 299,08	₡ 5 660 782 155,47	₡ 913 092 143,61	86.11
7	₡ 6 468 674 266,00	₡ 5 741 215 371,93	₡ 727 458 894,07	88.75
<b>Total</b>	<b>₡ 15 789 548 018,50</b>	<b>₡ 14 010 766 090,54</b>	<b>₡ 1 755 549 613,22</b>	<b>88.73</b>

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF 2022

1. Distribución y pago del Fondo por Girar: se gestionó el pago a 2379 asociaciones de desarrollo por un monto de ₡3 980 663 615.96.
2. Distribución y pago del Fondo de Proyectos: se gestionó el pago a 54 asociaciones de desarrollo por un total de ₡3 464 208 114,39.
3. Distribución y pago del Impuesto al Cemento: se gestionó el pago a 34 municipalidades y 176 asociaciones de desarrollo por un total de ₡3 843 662 693,83.





Desarrollando el país desde las  
**COMUNIDADES**